



C I R C U L A R CSJCUC21-37

Fecha: 22 de febrero de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “CUPOS DIPONIBLES PARA INSCRIBIRSE EN LA TERCERA COHORTE DE DIPLOMADOS VIRTUALES PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL”

Muy comedidamente y a petición de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en cumplimiento de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, damos traslado de la invitación a **Magistrados, Jueces y Empleados administrativos y judiciales a:**

*“inscribirse en uno de los **OCHO DIPLOMADOS VIRTUALES PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL** que se ofertan, atendiendo las condiciones generales y requisitos que se definen en la circular anexa. Los diplomados son:*

1. *Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial.*
2. *Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa.*
3. *Diplomado para la práctica judicial en áreas de derecho privado.*
4. *Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo.*
5. *Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral.*
6. *Diplomado para la práctica judicial en derecho penal.*
7. *Diplomado para la práctica judicial en acciones constitucionales y derechos fundamentales.*
8. *Diplomado en formación judicial integral, prácticas pedagógicas y enseñanza del derecho para la Red de Formadores de la Rama Judicial.*

Los servidores que cumplan los requisitos y estén interesados en participar, deberán inscribirse a través de la página del enlace web (link) <https://forms.gle/fjLGjsgAuXP6e4Ko9>. Una vez realice la inscripción, ingresar los documentos solicitados.

Documentos solicitados:

1. *Certificación laboral en la que conste la vinculación con la Rama Judicial, el tipo de nombramiento y el cargo, con una expedición no mayor a diez (10) días.*
2. *Última calificación de servicios como servidor judicial, en caso de no contar con este documento, subir un documento en el que se justifique la razón.*

3. *Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con una expedición no mayor a diez (10) días.*
4. *Certificación de antecedentes penales y judiciales de la Policía Nacional, con una expedición no mayor a diez (10) días.*
5. *Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada en el formato oficial ([Anexa](#)).*

Para mayor información consulte la [Circular EJC20-36](#) del 11 de diciembre de 2020 ([Anexa](#)).”

Atentamente,



JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado

JASS/Mcu